

Lee en alta voz con calma y buen sentido.

Lee para sí y para los demás.

Hace resúmenes de lo leído.

Es un lector sereno, correcto, animado.

Como medios para la formación de buenos maestros, se puede seguir.

El nombramiento de Inspectores de Instrucción, permanentes, que escuchen con frecuencia las lecciones de los maestros, para introducir las mejores de observación en las conferencias reglamentarias.

Las publicaciones de periódicos pedagógicos en las capitales de Departamento, bajo la dirección de los Inspectores de Instrucción. Estos periódicos no deben contener únicamente discursos, disertaciones y fraseologías de teorías pedagógicas. Sino lecciones prácticas sobre todos los ramos, al alcance de los Preceptores menos preparados. Lecciones cortas que duren sólo media hora de trabajo con desarrollo de ideas simples sucesivas. En la forma más sencilla, clara y precisa, para la inmediata transmisión y comprensión. No deben ser lecciones aisladas a voluntad. Sino continuadas con gradación, desde la primera hasta la última en cada ramo. Deben ser lecciones modelos para todos los maestros y sobre todos los ramos, principiando desde la enseñanza de la lectura.

Estos periódicos deben repartirse gratis entre todos los Preceptores de la zona escolar.

Como estímulo para la mejora de las lecciones, y más que todo para contribuir a la selección de las que puedan servir de modelos, se pueden publicar las lecciones de los Preceptores, que reúnan las condiciones del caso.

Un mismo ramo puede ser escrito por varios Preceptores para apreciar el desarrollo más adaptable.

Además, se puede contratar Profesores extranjeros especialistas, no para que dirijan las Escuelas públicas, sino para la preparación de los maestros nacionales.

Lima, 10 de noviembre de 1923.

Pablo de la Latorre.

El señor Presidente.— Habiéndose dado lectura al informe del señor Latorre, no puede consultársele si se publica o no, por falta de quórum.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 35 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

84a. sesión del lunes 19 de noviembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 10 p.m., con asistencia de los Sres. Senadores Alvaríño, Arana, Bedoya, Castro, Curletti, Franco Echeandía, García, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Portella, Revoredo, Vivanco, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando haber trascrito al Concejo Provincial de Lima, el oficio que se le dirigió a solicitud del señor Alvaríño, con respecto a la necesidad de que dicten disposiciones para abaratar el precio de venta de la carne en los Mercados.

Con conocimiento del señor Alvaríño, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, contestando un pedido de los señores Costa y Curletti, referente a la conveniencia de que se construyan locales especiales o se establezcan Cajas de Seguridad, para la conservación de los documentos de importancia para el país.

Con conocimiento de los señores Costa y Curletti, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, informando acerca del proyecto que exonera de derechos de importación la maquinaria y materiales que ha encargado la Fábrica nacional de Vidrios Limitada, de esta capital.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, transcribiendo, con motivo de un pedido del señor Latorre, la Resolución gubernativa del 14 del actual, por la que se fija el precio de venta de los alcoholes en los Departamentos de Arequipa, Puno, Cuzco y Apurímac.

Con conocimiento del señor Latorre, al archivo.

Del mismo, transcribiendo, igualmente, en respuesta a un pedido de los señores de la Piedra, Gonzales, Curletti, Del Prado, Costa, Arana y Portella, la Resolución suprema de 7 de los corrientes, en virtud de la cual se dispone que el impuesto de estadías para las mercaderías de playa no despachadas en los términos reglamentarios, se hará efectivo sobre la base de la tarifa establecida en el artículo 125o. del Código de Aduanas.

Con conocimiento de los señores Senadores peticionarios, al archivo.

Del mismo, mandando, con relación a un pedido del señor Gonzales, copia de la Resolución gubernativa de 14 del actual, que fija el precio de venta de los alcoholes en los Departamentos de Arequipa, Puno, Cuzco y Apurímac.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del señor Del Prado, haber transcrito a la Dirección del Tesoro, el oficio que se le dirigió a solicitud del expresado señor Senador, sobre abono de los sueldos que se adeudan al Director del Colegio de la Independencia, de la ciudad de Arequipa.

Con conocimiento del señor Del Prado, al archivo.

Del mismo, mandando, conforme a lo solicitado por el señor Portella, la relación de los expedientes sobre impuesto de sucesiones pendientes de pago.

Con conocimiento del señor Portella, al archivo.

Del mismo, remitiendo, con motivo de un pedido del señor de la Piedra, el informe emitido por la Compañía Recaudadora de Impuestos, acerca del cultivo del tabaco en el Distrito de Motupe.

Con conocimiento del señor de la Piedra, al archivo.

Del mismo, informando, en armonía con un pedido del señor A-

rana, con respecto a la exportación de la goma balata por la Aduana de Iquitos.

Del mismo, mandando, conforme a lo solicitado por el antedicho señor Senador, una relación del personal de empleados dependientes de ese Ministerio en el Departamento de Loreto, y diversos datos relacionados con los ingresos habidos en esa circunscripción en 1922 y primer semestre del año en curso.

Del señor Ministro de Guerra, informando, de conformidad con un pedido del mismo señor Senador, acerca del número de empleados dependientes de ese Despacho que sirven en el Departamento de Loreto, así como de los gastos que originan los diversos servicios en la indicada región.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo los anteriores oficios.

Del mismo, comunicando que con el No. 4761 se ha puesto el cúmplase a la Resolución legislativa, que concede a los sobrevivientes del combate de Arica, y a los que asistieron a esa acción de armas a bordo del Monitor "Mancos Capac", la gratificación del veinticinco por ciento sobre sus haberes o pensiones.

Cuatro del señor Presidente de la Cámara de Diputados, participando haber sido aprobados en revisión los siguientes proyectos:

El que manda erigir en el Cementerio de esta ciudad, un monumento destinado a guardar los restos de los soldados españoles que sucumbieron durante la campaña de la Emancipación y en la Jornada del 2 de mayo de 1866.

El que aprueba el Contrato celebrado por el Gobierno con la Compañía Recaudadora de Impuestos, en virtud del cual ésta se compromete a completar su capital de un millón quinientos mil libras, y a hacer un empréstito al Fisco por la suma de un millón doscientas cuarenticinco mil libras.

El que asciende a la clase de Coronel de Infantería, al Teniente Coronel de esa arma, don José Rivera.

El que reconoce servicios a don Emilio Auza.

Pasaron a sus antecedentes.

Ocho del mismo, mandando en revisión los siguientes proyectos:

El que reconoce diez años y

diez meses de servicios a don Egidio Sassone.

A la Comisión de Obras Públicas.

El que acuerda la pensión de siete libras mensuales, a don Felipe Uribe.

A la Comisión de Guerra.

Dos por los que se concede premios pecuniarios a doña Lucila Carbajal viuda de Torres y a doña Raquel V. viuda de Ego Aguirre.

Pasaron a la Comisión de Premios.

Dos, por los que se reconoce servicios a don Teodorico Manchego Muñoz y a doña Eva Portocarrero.

Pasaron a la Comisión de Instrucción.

El que indulta al reo José Tránsito Aparcana, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A la Comisión de Justicia.

El que reconoce dieciocho años, siete meses y dieciseis días de servicios prestados al país por don Pedro M. Tovar.

A la Comisión de Hacienda.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, dando respuesta al que se les dirigió a iniciativa del señor Alvarino, recomendando el pronto despacho del proyecto que rebaja la tasa fijada en el Arancel de Aduanas, al aceite puro de olivo que se interne en el territorio nacional.

Con conocimiento del señor Alvarino, al archivo.

Catorce de los mismos, comunicando haberse aprobado la redacción de los siguientes proyectos:

El que autoriza al Ejecutivo para abrir un crédito adicional a la partida No. 771, del Capítulo XVII del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente, por la suma de diez mil libras, con cargo a los mayores ingresos provenientes de la importación del azúcar y del petróleo.

El que dispone que el arbitrio de canalización y pavimentación, a que se refiere la ley No. 4126, se cobrará a los propietarios de los inmuebles que se hallen situados en calles recorridas por tranvías, previa deducción de la parte que corresponda pagar a las Empresas Eléctricas, conforme a los Contratos respectivos.

El que eleva el impuesto que grava al arroz en cáscara que se produce en el Departamento de Lambayeque, destinando el mayor

producto al sostenimiento del Colegio Nacional de San José, de la ciudad de Chiclayo.

El que manda cortar los juicios que se siguen contra las Autoridades políticas y militares, a consecuencia de los actos que practicaron en defensa del orden público.

El que grava con un impuesto la carga que se embarque y desembarque por el Puerto de Salaverry, con destino a la construcción del puente de Moche y a los estudios de un rompeolas para el indicado Puerto.

El que dispone que los Jueces y Tribunales corten los juicios pendientes contra los militares y civiles que fueron enjuiciados, con motivo de los sucesos que se realizaron en la ciudad del Cuzco, en el mes de agosto de 1922.

El que establece un impuesto sobre la carga que se embarque y desembarque por el Puerto de Pacasmayo, con destino a la ejecución de obras de saneamiento en dicha población.

Dos, por los que se indulta a los reos Arturo Campos y Gregorio Gonzales, del tiempo que les falta para cumplir su condena.

Cinco, por los que se reconoce servicios a don Manuel G. Masías, don Raúl Rey y Lama, don Manuel S. Rodríguez, don Edmundo Callirgos y doña Isabel Paiva viuda de Alarco.

Pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

Seis de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que manda erigir en el Cementerio de esta ciudad, un monumento destinado a guardar los restos de los soldados españoles que sucumbieron en la campaña de la Emancipación y en la memorable Jornada del 2 de mayo de 1866.

El que dispone que el arbitrio de canalización y pavimentación, a que se refiere la ley No. 4126, se cobrará a los propietarios de inmuebles situados en calles recorridas por tranvías, previa deducción de la parte que corresponde pagar a las Empresas de Tranvías, conforme a los Contratos respectivos.

Dos, por los que se reconoce servicios a don Raúl Rey y Lama

y doña Isabel Paiva viuda de Alarco.

Dos, por los que se indulta a los reos Arturo Campos y Gregorio Gonzales, del tiempo que les falta para cumplir su condena.

De la de Marina, en el expediente organizado por el Capitán de Fragata, don Abraham A. de Rivero, sobre reconocimiento de servicios.

De la de Guerra, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se manda revalidar los despachos de Teniente de Caballería que fueron conferidos a don Juan Hurtado, el 12 de febrero de 1895.

De la de Justicia, en el proyecto venido también en revisión, por el que se reconoce servicios a don Manuel S. Ayllón.

De la misma, en el remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se crea una Fiscalía para la Corte Superior de Arequipa.

Pasaron a la orden del día.

De la Principal de Presupuesto, con sólo cuatro firmas, en el mismo expediente.

Dos de la de Justicia, con dos firmas, en los proyectos venidos en revisión, por los que se indulta a los reos José Casto Berrios y Aurelio Churata.

Quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PROYECTOS

Del señor Del Prado, haciendo extensivas a todas las Provincias de la República que tengan más de un Juez de Primera Instancia, las disposiciones de la ley No. 4056, que dispone que los Juzgados del Crimen serán desempeñados por los Jueces últimamente nombrados.

Admitido a debate, a la Comisión de Justicia.

Del señor Castro, votando en el Presupuesto General de la República, la suma de quinientas libras, con destino a la ejecución de obras del ornato para la Plaza de Armas del Pueblo de Virú.

Pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto, previa admisión a debate.

Del señor Alvariño, creando el Distrito de Ulcumayo, en la Provincia de Tarma.

Aceptado a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial.

PROPOSICION

De los señores de la Piedra, Espinoza, Franco Echeandía, Pizarro (don José Ramón) y Del Prado, para que el Senado exprese su satisfacción al Supremo Gobierno por las medidas adoptadas para la conservación del orden público.

A la orden del día.

MEMORIAL

De numerosos vecinos de la Provincia de Pasco, solicitando la aprobación del proyecto que encomienda a las Sociedades de Beneficencia y, a falta de éstas, a los Concejos Provinciales, la Administración de los Cementerios, en toda la República.

A la Comisión que conoce del asunto.

PEDIDOS

El señor Alvariño.— El Concejo Municipal del Distrito de Morochaca me ha dirigido una comunicación, suplicándome gestione se eleve a la categoría de Centro Escolar la Escuela Elemental de niñas No. 10.011 de esa localidad, así como que se nivele el haber de los Preceptores de ese Distrito con el que perciben los del Cerro de Pasco. Ruego a la Mesa que se sirva pasarla al Ministerio respectivo, a fin de que atienda las peticiones que contiene.

Tengo formulado un pedido respecto del camino de Chanchamayo, y lo he hecho por escrito, a fin de que se le pueda transmitir íntegro al Ministro de Fomento. Suplico a la Presidencia que ordene su lectura.

El señor Presidente.— Se le va a dar lectura.

El señor Relator leyó:

Señor Presidente: El Diputado señor Gonzales Zúñiga ha manifestado en su Cámara que el camino de la Vía Central se encuentra en malas condiciones, y ha pedido se oficie al Ministerio de Fomento para que disponga su reparación.

Sería de congratularse que la intervención del señor Representante por Bajo Amazonas surtiese el efecto deseado, por que la verdad es que la Vía Central, especialmente en la sección del Pichis, no ha podido atenderse con la debida

eficacia por escasez de fondos, no obstante el empeño de la Junta de Vigilancia de esa Vía.

Anteriormente, cuando los trabajos de conservación de ese camino de la montaña estaban limitados a la sección de Palca a Puerto Yesupe, se contaba con nueve mil libras del Presupuesto General de la República, y cinco mil, más o menos, por impuesto especial al aguardiente y peajes, creado por ley de 1879 que se empozaba en la Caja de Depósitos y Consignaciones, para ser aplicado exclusivamente a la sección de Palca a la Merced, pero que después se consideró como renta general comprendida en el Presupuesto, en el que se vino rebajando las catorce mil libras que sumaban las cantidades indicadas, a nueve mil consignadas en el Presupuesto del año en curso.

Al mismo tiempo que se disminuían los fondos para atender al camino a Chanchamayo, se amplió su radio de acción, incluyendo el camino carretero de la Oroya a Palca, unos 70 kilómetros, que unidos a los 60 kilómetros que hay de Palca a la Merced, son 130 kilómetros de carretera que debe atender la Vía Central, con más los 120 kilómetros de camino de herradura a Puerto Yesupe o sea un total de 250 kilómetros que hay que servir con personal fijo de administración, que comprende Ingeniero, contador, secretario, capacitados, camineros, cuadrillas de peones, reposición de herramientas y demás gastos ineludibles, con nueve mil libras anuales o sea 750 mensuales.

Esto será materialmente imposible y reconociéndolo así los hacendados de Chanchamayo, convinieron dar una cuota voluntaria de 40 centavos por arroba de aguardiente que exportaran, que ha sido suspendida cuando se estableció el Estanco de alcoholes, y 20 centavos por quintal de café, única que se sigue recaudando, pero con todo, es insuficiente para atender tan extenso servicio de refección y conservación de toda la Vía Central, no pudiéndose pagar al contratista de la sección del Pichis que ha abandonado su Contrata.

En setiembre último el Tesorero de la Junta de Vigilancia me dirigió ésta carta, diciéndome lo siguiente: "En la actualidad la Vía

tiene una deuda ascendente a 26 mil soles, y sólo cuenta con un Presupuesto de Lp. 750.0.00 por la subvención del Gobierno, libras 20.0.00 por reintegros de don Carlos Bohl y m/m Lp. 30.0.00 por las erogaciones del café. Es decir que hay una entrada de Lp. 800.0.00 mensuales, que en los tres meses que quedan del año, serían Lp. 2400.0.00 lo que no alcanza ni para cancelar las deudas que en la actualidad tiene la vía, y como no es posible paralizar los trabajos porque sería la ruina de este valle, he decidido dividir las entradas tomando Lp. 400.0.00 para la conservación del camino, y Lp. 400.0.00 para la amortización de las cuentas, lo que hace imposible tener el camino en condiciones aceptables con una renta tan pequeña. Sería bueno que nos dieran la Recaudadora o el Gobierno lo que corresponde por las erogaciones del aguardiente desde el mes de junio que no nos han pagado, serían Lp. 2100.0.00 hasta el 31 de diciembre. Con esto y los ahorros que se hagan en algunas secciones del camino empleándose la Conseripción Vial, podría pagarse las deudas y nivelar nuestro presupuesto".

Los señores de las comisiones de ambas Cámaras, que han trabajado conjuntamente en la revisión del Presupuesto de la República, con celo patriótico e inteligente labor, que me complace en proclamar una vez más, aprovechando esta ocasión, han apreciado debidamente estos hechos que mi compañero el general Bedoya y yo los expusimos, y han aumentado a 15 mil libras la partida de nueve mil que había en el Presupuesto para este servicio; pero esta medida salvadora, si es aprobada por el Parlamento, surtirá sus efectos sólo desde el año entrante que entre en vigencia el Presupuesto de 1924; mientras tanto la situación presente, que atraviesa la Vía Central, con obligaciones por pagar y extensa conservación de las diferentes zonas que debe atender, en la estación de lluvias que comienza, tiene que ser desastrosa, y la única comunicación terrestre de la Capital con el Oriente no sólo seguirá en las pésimas condiciones que ha denunciado el diputado señor Gonzales Zúñiga, sino que tendrá que cerrarse en la sección del Pichis; de modo que para remediar el mal

no basta llamar la atención del señor Ministro de Fomento, sino que debe indicarse los fondos indispensables que hay que aplicar a ese servicio, llenando el déficit que en el Presupuesto de la Vía ha dejado la supresión del impuesto voluntario de los productores de aguardiente, que no sería justo ni prudente pedirles hoy que se hallan en angustiosa situación económica debida al Estanco.

Según la comunicación del Tesorero de la Vía Central ha que he dado lectura el monto de contribución voluntaria que se ha dejado de pagar, de junio a diciembre, asciende a Lp. 2100, que debe ordenarse se entregue a la Vía Central, del Crédito Suplementario para caminos que ha aprobado el Congreso.

El Gobierno que atiende diariamente, con patriótico celo, los intereses nacionales, y en cuyo programa está inscrito con caracteres refulgentes la apertura y conservación de comunicaciones de que tienen "Hambre y sed" los pueblos del Perú para su desenvolvimiento económico, estoy seguro que atenderá el pedido que hago por escrito para que se pase al señor Ministro de Fomento, a fin de que obtenga del señor Presidente de la República, la correspondiente resolución y, con el objeto de que este mi pedido lleve el apoyo respetable del Senado, solicito de la Presidencia se sirva consultarlo.

Lima, noviembre 16 de 1923.

Francisco L. Alvarino.

El señor Alvarino.— Ese pedido lo formulé para presentarlo el día viernes, pero no tuvimos sesión. Posteriormente, el día de ayer, he recibido un telegrama del Presidente de la Junta de Vigilancia de ese camino que dice lo siguiente: (leyó).

Telégrafos del Perú

Senador Francisco Alvarino.

Lima.

Fuertes aluviones han destruido camino entre Vaquería y Pueblo Pardo.

Vallerriestra.

Esta es la sección que une al pueblo de La Merced con el Perené, y, por consiguiente, es camino para el Oriente. Quedará, pues, completamente cerrado este camino al Oriente, si no se le refecciona debidamente. Este hecho viene a apoyar el pedido que he formulado. Pido que se agregue el telegrama que se ha leído a la comunicación que debe pasarse al señor Ministro de Fomento.

El señor Presidente.— Se atenderán los pedidos del señor Senador, reservando para la estación oportuna el que es materia de consulta.

El señor Bedoya.— Yo tengo que agregar a todo lo expuesto por mi compañero de representación, el señor Alvarino, que tengo en mi poder un telegrama recibido el día de hoy, en el que me manifiestan que el señor Batisttini, —contratista de la sección de San Luis a Puerto Yesupe, — ha llegado a Puerto Bermúdez con 20 familias, que ha traído del Departamento de Loreto, precisamente para dedicárselas a la sección del camino que corre a su cargo y que se encuentra en una situación verdaderamente excepcional, porque, por las razones que ya ha expuesto en su pedido por escrito el señor Alvarino, las rentas de esa Vía han disminuído considerablemente, por la falta de pago de la contribución voluntaria que antes abonaban religiosamente los productores de alcohol de Chanchamayo, y que, por estas circunstancias, se ha visto obligado a suspender los trabajos y no tiene en los momentos actuales con qué cumplir las obligaciones que había contraído conforme al Contrato celebrado con la Junta de Vigilancia, según el cual se dirigió a Loreto a contratar gente acostumbrada a esa clase de trabajos, a fin de poder, en poco tiempo, convertir en realidad el perfeccionamiento del camino entre San Luis de Shuaro y Puerto Yesupe.

Urge, pues, adoptar el temperamento propuesto por el señor Alvarino, no sólo para que el presupuesto de la Vía Central pueda tener fiel ejecución hasta el mes próximo de diciembre, sino para que la Junta esté capacitada para cumplir los compromisos que tiene con el contratista Batisttini, sobre todo para impedir que los fuertes aluviones que han destruído

una parte del camino, traigan como consecuencia, que se interrumpa la comunicación con la Montaña, cosa que, no necesito decir, perjudicaría grandemente a todos los que viven más allá del pueblo de La Merced. De manera, pues, señor Presidente, que me adhiero a la petición de mi compañero, y solicito que se haga presente al señor Ministro esta nueva circunstancia de haber llegado allí el contratista Batisttini con 20 familias, destinadas, precisamente, a la sección que tiene a su cargo, lo que impone la obligación de acudir con ese auxilio, que puede calificarse de extraordinario, a pesar de que él no representa otra cosa que la contribución que se ha dejado de percibir por los trastornos e inconvenientes que ha traído el Estanco del alcohol de tan mal funcionamiento. Pido que mis palabras se trascriban al señor Ministro de Fomento.

El señor Presidente.— Se tendrá por adherido al señor Bedoya atendiéndose su indicación.

El señor Franco Echeandía.— Pido la palabra.

El señor Arana.— Desearía hacer una pregunta. He tenido conocimiento de que los señores Vallerriestra y Batisttini eran los Contratistas encargados de la conservación del camino. ¿Continúan a cargo de la obra?

El señor Bedoya.— El señor Vallerriestra, en representación de la Junta de Vigilancia de la Vía Central, es uno de los Contratistas; el otro es el señor Batisttini. El Contrato consiste en que el señor Batisttini se compromete, por una cantidad fija, a conservar en buen estado los caminos entre San Luis de Shuaro y Puerto Yesupe. Con el objeto de tener peones expertos y seguros, el señor Batisttini se dirigió a Loreto de donde ha traído veinte peones con sus respectivas familias; pero como durante la ausencia de Batisttini ha tenido lugar esta especie de crac producido por el Estanco, la Junta de Vigilancia se vió incapacitada para poder cumplir su presupuesto y obligaciones, y entonces muy juiciosamente, antes de seguir contrayendo deudas, suspendió el trabajo con el objeto de hacer economías mientras la situación se definía. Entre estos trabajos suprimidos se encuentran los que estaban encomendados a

Batisttini. Todo esto sucedió durante la ausencia de éste. Ahora ha cambiado la situación. Y como el Gobierno, seguramente, procurará modificar la actual, en vista de las solicitudes que se le hacen, la Junta de Vigilancia estará en aptitud de cumplir sus compromisos y el señor Batisttini desempeñará el importante papel que corre a su cargo.

El señor Arana.— Muy agradecido, señor Senador.

El señor Franco Echeandía.— Como el día de hoy será dedicado a asuntos particulares, pido que antes se sirva la Mesa poner en debate la moción que hemos tenido el honor de presentar varios señores Senadores respecto de la conservación del orden público.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Franco Echeandía.— Pido también, señor Presidente, que antes de que la Cámara continúe ocupándose de asuntos particulares, se proceda a la segunda votación de los que quedaron pendientes en la anterior sesión en que se trataron asuntos de este género.

El señor Presidente.— La Mesa procederá así, señor Senador.

El señor Franco Echeandía.— En una de las sesiones anteriores solicité que se hiciera un duplicado de la autógrafa de la ley que manda erigir un monumento en el Cementerio de la capital, que guarde los restos de los soldados españoles que sucumbieron en la campaña de la Independencia y en la Jornada del 2 de Mayo de 1866, a fin de que por intermedio de Su Eminencia el Cardenal Benlloch sea enviada a S. M. el Rey de España. Como la redacción de dicha ley está a la orden del día ruego a la Presidencia se sirva consultar mi pedido.

El señor Presidente.— Se consultará en la estación oportuna.

El señor Portella.— Hace varios días el señor Senador por La Libertad hizo un pedido referente a la situación de los vecinos del barrio de La Breña, que son presionados por el Concejo Provincial de Lima y el Distrital de La Magdalena Vieja, para el pago de los arbitrios municipales. Voy a ampliar ese pedido haciendo presente a la Cámara que este nuevo barrio de Breña, conforme a la ley 4101

de 10 de mayo de 1920, forma parte del Distrito de La Magdalena, como lo fijó clara y expresamente la ley que cito al hacer la demarcación de los nuevos Distritos. Por lo tanto el Concejo Distrital respectivo es el único autorizado para efectuar la cobranza de los arbitrios municipales, y para hacer cumplir las resoluciones pertinentes, mientras no se dé una nueva ley de demarcación distrital. En virtud de estos fundamentos, pido que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que se sirva ordenar al Concejo Provincial de Lima que se abstenga de recaudar dichos arbitrios mientras una ley de Congreso no le autorice para ello.

Otro pedido. Desde el primero de octubre pasado, a pedido del señor Senador por Puno, está en la Comisión de Legislación el proyecto relativo a las Herboleras chinas, y a pesar de haber transcurrido mes y medio, y de mis activas gestiones, la Comisión no ha emitido dictamen. Apoyándome en el Reglamento, que me autoriza para ello, solicito a la Mesa se sirva, previa consulta, pasar el proyecto a que me refiero a la orden del día, pues tiene ya dictamen favorable de la Comisión de Higiene del Senado.

Voy a hacer un último pedido, señor Presidente. Solicité también hace más de un mes que se oficiara a la Cámara de Diputados recomendando el preferente despacho del proyecto que acuerda los goces de cesantía, jubilación y montepío a los empleados públicos, cosa que el Congreso está haciendo año tras año, en detalle, y perdiendo mucho tiempo. Mejor sería que se aprobara ese proyecto que vendría a igualar a todos los empleados, porque hoy existe una desigualdad injusta y odiosa. Hay empleados que tienen esos goces, y otros que carecen de ellos por no haber contado con influencias para conseguir del Congreso el reconocimiento de sus servicios. Pido a la Presidencia que tome el acuerdo de la Cámara para que se recomiende, una vez más, a la de Diputados, que tenga a bien ocuparse de ese proyecto, si es posible antes de que termine la Legislatura.

El señor Presidente.— Respecto del primer pedido, se pasará el oficio; con relación al segundo y

al tercero, se consultará en la estación oportuna.

El señor Castro.— Tengo un proyecto que está a la orden del día, para la insistencia. Fué aprobado por el Senado y también por la Cámara de Diputados; pero debido a una modificación hecha en esta última Cámara, ha venido nuevamente al Senado y se encuentra con el dictamen de la Comisión respectiva para lo insistencia. Ruego a la Mesa que en vista de la urgencia que hay en Trujillo, para que esta ley se ponga en ejecución, se digne ponerla hoy al voto, antes de entrar a ocuparnos de asuntos particulares, toda vez que no va a distraer la atención del Senado, puesto que no hay nada que discutir.

El señor Presidente.— Se tendrá presente al pedido del señor Castro.

El señor Castro.— Envío a la Mesa este telegrama que he recibido de los Canónigos de la Diócesis de Trujillo, para que se le tenga en cuenta a fin de ver si se aumentan los exiguos haberes que disfrutan. Pido que se remita a la Comisión de Presupuesto, para que le sirva de pauta, en el momento de la discusión del Presupuesto General.

El señor Presidente.— Se pasará a la Comisión respectiva.

El señor Castro.— También envío a la Mesa este telegrama que he recibido del Alcalde de Julia, solicitando que el Senado se digne poner al voto el proyecto que crea la Provincia de ese nombre.

El señor Presidente.— Se tendrá presente el pedido.

El señor de la Piedra.— Solicito que se remita al señor Ministro de Hacienda el oficio que he recibido del Director del Colegio Nacional de San José de Chiclayo, a fin de que se sirva acordar la liberación del pago de derechos de Aduana por las carpetas que ese colegio ha importado de Alemania.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio que solicita el señor Senador.

Si no se formula ningún otro pedido, suspenderemos la sesión por breves momentos. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 58 p. m.

—Continuando a las 6 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores Alvaríño, Arana, Bedoya, Castro, Curletti, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, de Piérola, José R. Pizarro, Pablo M. Pizarro, Portella, Revoredo, Vivanco, Espinoza y del Prado, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

El señor Presidente.— Se van a consultar los pedidos.

El señor Curletti solicitó en una de las sesiones anteriores que se publicara el memorandum del señor Latorre, relacionado con la solicitud de la Comisión de Instrucción de la Cámara de Diputados argentina. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor Franco Echeandía.— Iba a hacer un pedido sobre este asunto.

El señor Presidente.— Si el señor Franco Echeandía solicita que se reconsidere la votación y se reabra el debate consultaré al Senado.

El señor Franco Echeandía.— Si señor, eso deseo.

El señor Presidente.— Los señores que acuerden el pedido del señor Senador por Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado, tiene la palabra el señor Senador.

El señor Franco Echeandía.— Iba a pedir que dado el estado de las finanzas del Senado y tratándose de un informe tan luminoso, se pasará un oficio al señor Ministro de Instrucción para que mandara hacer la publicación en folletos. Ese sería el modo de conseguir la mayor divulgación del informe del señor Senador por el Guzeo.

El señor Presidente.— ¿Acepta el señor Latorre el temperamento propuesto por el señor Franco Echeandía?

El señor Latorre.— Sí, señor Presidente.

El señor Curletti.— El objeto de la publicación es que se conoz-

ca en el país un documento que tiene indiscutible importancia pedagógica. De manera que yo suplicaría a la Presidencia que ejercitando la influencia que tiene en los órganos de la Prensa, gestionar la publicación del informe del señor Latorre, con la seguridad de que será atendido. La publicación puede hacerse por partes.

El señor Franco Echeandía.— Pero publicándose en esa forma va a resultar que no será leído el brillante informe del señor Latorre. Yo creo que lo mejor es hacer la impresión en folletos.

El señor Latorre.— Prescindiendo de la circunstancia de ser el autor del Memorándum leído, voy a tocar el asunto en tesis general.

Tengo la seguridad de que el señor Frugoni, miembro de la Cámara de Diputados argentina, sabrá apreciar y penetrar el verdadero espíritu del trabajo que he preparado. Es sabido que cuando se editó aquí un periódico pedagógico nadie hizo caso de él, pasó desapercibido; pero, mientras tanto, en Centro América, en España y principalmente en el Uruguay, Argentina y Chile tuvo entusiasta aceptación, al extremo de que fué tenido como modelo. No se componía de disertaciones literarias ni de discursos. ¡Nó señor Presidente! En el Perú todos los periódicos pedagógicos se limitan a la publicación de conferencias que aburren. Se abusa de la palabra pedagogía. Lo que se necesita son lecciones gráficas y prácticas. Esto es lo que se ha pedido de la Argentina. Nó, belleza en los pensamientos; la Comisión de Instrucción de la Cámara Argentina ha pedido un trabajo de concepto y práctica comprobada.

A la verdad, yo no sé porque en nuestro medio no se toma en consideración nada respecto a Instrucción Pública que vegeta en el más doloroso marasmo. Para conocer lo absurdo de la Instrucción Pública basta un hecho. Si se acude a cualquier establecimiento de Instrucción Pública, ya sea Universidad Mayor o Menor, Colegio de Instrucción Media o de Primaria se encontrará a los alumnos texto en mano, paseando y estudiando. Eso es lo que se ve y lo que constituye la prueba de que la instrucción, en el Perú, es una instrucción textuada y absurda, que debe desaparecer. En mi Memorándum

se han señalado todos esos defectos capitales de que adolecen los establecimientos de enseñanza, y se reduce el estudio de la cuestión a estos dos puntos: la organización de la Escuela y el método de la enseñanza. ¿Cómo debe ser organizada una escuela? ¿Cuál es la mejor organización? ¿Cuál es el mejor método de enseñanza que se puede aplicar con provecho a todos los ramos y a todos los grados de la enseñanza? Yo, pues, sin pretensión ninguna, desearía que el señor Ministro del ramo, el Director de Instrucción, los señores Directores Regionales, que son hombres cultos y especialistas en la materia, así como los maestros de la Universidad Mayor de San Marcos y de las Universidades Menores, los profesores de los colegios de Instrucción Media y en general todos los Preceptores de la República, que están al tanto de las ventajas y desventajas de tal o cual organización y de tal o cual sistema, emitan su opinión en esta materia y presenten conclusiones definidas. De la discusión nace la luz.

Para mí, sería bastante que este documento se publicara en el Diario de los Debates. No pretendo que tenga mayor publicidad; pero el señor Franco Echeandía propone que se haga en folletos. Está muy bien; sólo que tal vez el folleto no tenga circulación en toda la República y este Memorandum no pueda llegar a las últimas escuelas del Perú, donde también debe llegar, porque el último maestro de una escuela puede, también, dar mucha luz; un maestro humilde, pero dedicado a su tarea, puede aportar las mejores observaciones. Si se desea que este trabajo tenga, pues, la publicidad necesaria hay que publicarlo en un periódico de la capital. Si el Senado no tuviera dinero por el momento, podría reservarse la publicación para cuando lo hubiese. Pero si no fuera posible la publicación en un periódico, más conveniente sería no darle ninguna publicidad. ¿Qué haríamos nosotros con que se imprimieran folletos, si sólo circularían en la ciudad y en uno que otro lugar de las capitales de Departamento? No deseamos lujo, señor Presidente, ni el que habla quiere hacer ostentación de su trabajo. Lo que deseo es que ese informe llegue a los Preceptores de los úl-

timos rincones de la República, a fin de que puedan decir: mi escuela se halla o no organizada en esta forma; empleo tal o cual método. En fin, el maestro dirá, según su conciencia, según su criterio, si las reformas que se proponen son buenas o son malas. De tal manera que dejo a la ilustración del Senado resolver este punto en la forma que crea conveniente.

El señor Franco Echeandía.—

Yo no he discutido ni pretendo discutir un asunto en el cual no estoy preparado. Precisamente, para que tuviera mayor circulación el informe del señor Latorre he pedido que se imprima en folletos, a fin de que pudiera llegar a los últimos rincones del país. El señor Senador por el Cuzco cree que se logrará tal propósito haciendo la publicación en los Diarios. Perfectamente, cada uno opina de diversa manera. Pero debo advertir que al hacer la publicación en los Diarios, no sólo tendríamos que hacer frente al correspondiente gasto, sino al que produciría la publicación en el Diario de los Debates. Véase, pues, cómo tendríamos que hacer dos publicaciones. Ahora propone el señor Senador por el Cuzco que se publique el informe cuando buenamente pueda el Senado hacer frente al gasto, y evidentemente que si eso se aprueba, la publicación demorará algún tiempo, porque conocemos todos, inclusive el señor Latorre, que ha sido el año pasado Tesorero de la Cámara, cual es el estado económico de la Cámara. Yo no me opongo, sin embargo, a la fórmula que ha sido planteada por el señor Senador por el Cuzco, pero dejo en claro que mi mente no ha sido oponerme a la publicación sino conseguir que se realizará en folletos o en el Diario de Debates, que, como todos sabemos, está casi al día.

El señor Curletti.— Desde el año de 1904 en que regresé al país, después de haber hecho un viaje al extranjero, pertenecí siempre al Consejo Superior de Enseñanza suprimido en 1917, y he podido seguir paso a paso la educación pública en el país, después que cesara en el Consejo a que me referí. Como catedrático, y por la importancia que tiene el tema, he seguido la evolución de la Pedagogía, no sólo en el país sino en el extranjero, y puedo declarar por

las explicaciones del autor y por la revisión personal que he hecho, que el documento de que se trata es importante. La verdad es que la orientación de la enseñanza ha cambiado radicalmente. Conforme al antiguo sistema, el maestro al mismo tiempo que trasmitía los conocimientos al alumno, influía decisivamente en el carácter de éste; hoy el alumno ya no se rige, absolutamente, por las enseñanzas del maestro, sino que trata de investigar, por sí mismo, función educadora que forma su carácter, que lo acostumbra a discurrir con ideas propias, y que forma hombres aptos para la lucha por la vida. Precisamente, eso es lo que el señor Latorre trata de demostrar en su importante memorándum; que la educación memorista podrá producir grandes cerebros, pero formará hombres sin carácter y poco acostumbrados a pensar por sí mismos, en tanto que el sistema moderno formará hombres de espíritu, de aptitudes personales. De manera que el informe del señor Latorre debe circular profusamente, pues tiene importancia, no sólo en el extranjero y para los Catedráticos, sino para todas las personas que se ocupan de la educación.

Por otra parte, no podemos negar el orgullo y la satisfacción que tenemos de que en el Senado de nuestra patria haya hombres que se ocupen en forma tan brillante de ese importante tema, como lo hace el señor Latorre, quien no merece sino el aplauso y el estímulo de todos nosotros. Por eso sostengo mi pedido, dejando su cumplimiento a la Presidencia, que sabe resolver estos conflictos con toda discreción. Debe producirse siempre el voto del Senado, que la Presidencia verá como satisfacer.

El señor Presidente.— Los señores que acuerden el pedido del señor Curletti en la forma últimamente indicada, para lo cual la Presidencia ofrece su buena voluntad, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor Arana, solicitó en la sesión del jueves pasado, que se transcriban al señor Embajador de los Estados Unidos las frases de aplauso que pronunció por su viaje al Oriente. Está en debate el pedido.

El señor Arana.— Cuando tuve

el honor de formular este pedido, demostré la gran importancia que tiene para el Perú y los pueblos del Oriente el viaje del señor Embajador; he expuesto, ligeramente, lo complacidos que han quedado los vecinos de los pueblos del Oriente por la sencillez, modestia y lo incansable que ha sido el Embajador para admirar la belleza de nuestras selvas, manifestando que sólo se necesitan hombres de empresa. Naturalmente el señor Embajador tiene que proporcionar buenos informes cuando se los pidan los capitalistas de su país. Pero había olvidado manifestar, que cuando estuve en Estados Unidos hace cuatro o cinco años y se hablaba de la candidatura del señor Harding, entre los amigos que la patrocinaban, figuraba este señor Embajador, circunstancia que influyó, seguramente, para su nombramiento como Embajador en el Perú.

He visto también, en los Diarios, que el mismo día en que formulé mi pedido, se hizo en la Cámara de Diputados uno análogo por el señor Maúrtua, y que esa Cámara acordó que se tramitaran las palabras del señor Maúrtua, por intermedio del señor Ministro de Relaciones Exteriores al Embajador de los Estados Unidos. Este acuerdo de la Cámara está conforme, también, con lo que manifestó el doctor Curletti. Me parece que es la forma de expresar al Embajador nuestro voto de aplauso comunicándoselo al Ministro de Relaciones Exteriores para que él, a su vez, lo haga conocer al señor Embajador americano.

El señor Curletti.— Ya tuve oportunidad de manifestar toda la importancia del pedido del señor Arana. Efectivamente, el viaje del Embajador a las Regiones Orientales expresa claramente el interés que tienen, para ese funcionario diplomático, dichas regiones y para nosotros también porque ha podido apreciar y comprobar la riqueza de nuestra Montaña.

Saben los señores Senadores que hay una Empresa respetabilísima que tiene en proyecto la construcción de un Ferrocarril que partiendo de Paita llegue a Yurimaguas. La visita del señor Embajador va, pues, a dar impulso a esa Empresa, que creo, según dice el señor Senador por Loreto, ha avanzado ya bastante sus estudios

y está en vísperas de comenzar sus trabajos.

Tengo, pues, que expresar mi aplauso al señor Senador por Loreto por su iniciativa, y suplicarle que me permita ampliar su pedido en el sentido de que al transmitir al Embajador su voto de aplauso decirle que el Senado hace suya esa manifestación de simpatía y aplauso.

El señor Franco Echeandía.— Si va a ser con acuerdo de la Cámara no hay necesidad de decirlo expresamente.

El señor Presidente.— Voy a consultar. Los señores que acuerden el pedido en esa forma se servirán manifestarlo. (Votación). Ha sido acordado.

El señor Arana.— Que conste, señor Presidente, que lo ha sido por unanimidad.

El señor Presidente.— Constará, señor Senador.

El señor Alvariño, en el pedido que por escrito ha formulado solicita que se pase oficio al señor Ministro de Fomento para que ordene se entreguen, previa la correspondiente Resolución Suprema a la Junta encargada de la conservación de la Vía Central, la suma de dos mil cien libras, tomándolas del Crédito suplementario para caminos aprobado por el Congreso; pedido al que se ha adherido el señor Bedoya. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Acordado.

El señor Portella solicita que se dispense del trámite de la Comisión de Legislación el expediente relativo a las Herboleras chinas.

El señor Portella.— He formulado este pedido por que conforme al Reglamento, las Comisiones disponen de ocho días para dictaminar, y ya ha pasado mes y medio sin que la Comisión de Legislación, a cuyo estudio pasó el asunto, haya emitido su informe.

El señor Presidente.— El proyecto tiene ya dictamen de la Comisión de Higiene.

El señor de Piérola.— Probablemente alguna circunstancia ha impedido que la Comisión de Legislación emita su dictamen. Los miembros...

El señor Alvariño.— Yo le suplicaría al señor Senador por Lima que modificara su pedido en el sentido de que se excite el celo de

la Comisión, sin apelar a la disposición reglamentaria que en la práctica no se aplica con tanta severidad, por lo mismo que envuelve una censura a los miembros de la Comisión que debe dictaminar. El señor Portella que es tan culto y caballeresco ha de acceder a mi insinuación.

El señor Gonzales.— Voy a manifestar el estado en que se encuentra el expediente. El proyecto no ha dejado de preocupar la atención de la Comisión de Legislación, pues ésta para tener un mejor conocimiento del asunto, ha comenzado por encomendar a uno de sus miembros que estudie todos los antecedentes, todos los decretos o resoluciones que se hayan dictado por el Ministerio de Fomento, y que sean conexos con el punto que se debate. Tengo conocimiento de que estos datos todavía no se han conseguido. Es posible que dentro de algunos días la Comisión los tenga en su poder. No es por falta de voluntad que no se ha emitido dictamen.

El señor Franco Echeandía.— Iba a manifestar que la Comisión de Legislación está incompleta.

El señor Portella.— Está completa, pues se reintegró con el señor García. Yo al pedir la dispensa del trámite me he apoyado en el Reglamento y en los antecedentes que hay al respecto. La Comisión se halla en posesión de todos los datos necesarios, porque yo mismo se los he entregado. Lo que parece es, que no se han puesto de acuerdo los miembros de la Comisión para resolver el asunto. Yo invito a los señores que la componen a que digan si alguna vez he presionado sus ánimos para que dictaminen en tal o cual sentido; lo único que les he pedido, es que lo hagan lo más pronto posible. Hago esta advertencia para que no se crea que he tenido interés en que se dictamine el asunto en sentido favorable.

El señor Gonzales.— El señor Senador por Lima le ha dado la razón a la Comisión, pues expresa que los miembros de ésta no han podido llegar a ponerse de acuerdo en el dictamen que debe emitir, porque efectivamente el punto constitucional que ataca ese proyecto hace necesario consultar las resoluciones expedidas, no sólomente por los Ministerios de Hacienda y de Fomento, sino algu-

nas otras resoluciones que seguramente han facultado para que los industriales Herbolarios se establezcan en el país; nosotros, para emitir un dictamen concienzudo, necesitamos conocer esos datos; pero si la Cámara resuelve que se dispense del trámite, por mi parte, no insisto.

El señor Portella.— Me extraña mucho que el miembro de la Comisión, el Senador por el Cuzco, nos hable de la existencia de resoluciones; la Comisión no debe tener en cuenta sino los artículos 45 y 46 de la Constitución. El artículo 45 declara libre el ejercicio de las industrias, siempre que no ataquen a la salud, a la moral o al orden público. Los Decretos supremos no pueden tener fuerza sobre la Constitución.

El señor Bedoya.— Yo creo, señor Presidente, que la solicitud y el esmero con que la Comisión de Legislación estudia el asunto, son necesarios en el caso presente, y que no puede prescindir de hacer el acopio de los datos y Resoluciones que hay al respecto. Como no se trata de la profesión médica, sino únicamente del comercio de yerbas a que se entregan algunos asiáticos, el asunto cambia completamente de aspecto. No creo que se pueda ir contra la libertad individual hasta el punto de prohibir a las personas el ocurrir donde quieran curarse; si el remedio lo consideran bueno en su fuero interno está bien; el que busca la salud no tiene más juez que su criterio. Por consiguiente, ¿cómo va a ir el Parlamento hasta el punto de cohibir a las personas para que se curen con determinado sistema y determinada persona? Eso no es posible; y como no se trata del comercio de drogas sino de yerbas, habría que ir hasta impedir que en nuestros Mercados se venda la huamanripa y otras yerbas medicinales....

El señor Portella (interrumpiendo). Podrían adquirirse en las Boticas.

El señor Bedoya.— Pero en las Boticas cuesta todo muy caro y hay que contemplar los intereses de todos. Creo que la Comisión hace muy bien en estudiar el asunto con el detenimiento necesario para que la Cámara pueda dar una resolución justa. Me reservo, para cuando se discuta el proyecto, dar otras razones, que indudable-

mente han de tomarse en consideración, porque repito, tratándose de la libertad individual no se pueden poner frenos hasta ese extremo.

El señor Portella.— El Representante por Junín ha avanzado ideas como si se estuviera discutiendo el proyecto. Se trata solamente de la dispensa del trámite de Comisión. Me reservo, también, para cuando se discuta el proyecto, refutar al Senador por Junín. Pero voy a adelantar la idea de que la libertad individual tiene un límite, sobre todo en estos asuntos; y para demostrar el error en que incurre el señor Bedoya, le diré que si para defender un juicio ante los tribunales traigo a un Abogado francés, el Tribunal me diría que no puede defender porque no tiene título de nuestra Facultad de Jurisprudencia; y si para construir un edificio traigo a un Ingeniero alemán o español me diría la Escuela respectiva, éste no puede ejercer tampoco su profesión sin título. Los únicos desgraciados somos los Médicos; no hay nadie que nos ampare. Pueden ejercer la Medicina los chinos, las comadres y cualquier vecino, porque todo el mundo se cree autorizado para recetar, y las Boticas para despacharlas. Estas no son sino razones para contestar, por el momento, al señor Senador por Junín, para que no quede flotando aquello de que la libertad individual....

El señor Bedoya.— ¿Me permite el señor Portella una interrupción?

El señor Portella.— Con mucho gusto, señor Senador.

El señor Bedoya.— No hay término de comparación entre la salud y la construcción de un edificio o la defensa de un pleito. La salud tiene el número uno, de manera que no puede haber nunca comparación.

El señor Portella.— Está probado que también se defiende la salud, porque una finca mal construida puede derrumbarse y matar a su dueño, y un pleito mal defendido puede, también, traer la ruina de una familia y causar la muerte de un individuo. Con esa teoría podíamos ir muy lejos; de manera que no sigo discutiendo el punto principal, pues mi pedido sólo trata de que se dispense, de acuerdo con el Reglamento, el trá-

mite de informe de la Comisión de Legislación.

El señor Presidente.— La Mesa iba a hacer precisamente esa indicación, porque no está en discusión el punto principal sino el pedido del señor Portella.

El señor Portella.— Insisto yo, señor Presidente, en mi pedido, porque si se quiere que la Comisión de Legislación dictamine dentro de varios días más, resultaría que el asunto tendrá que ir al archivo.

El señor Alvaríño.— Yo, señor Presidente, tomando la cuestión que se debate en su punto principal hice mi solititación al señor Senador por Lima, porque su pedido, en la forma que lo planteó, lo consideraba yo depresivo para sus compañeros. Por eso lo invité a que lo retirara.

El señor Portella.— No es depresivo, señor Senador. Si su señoría lo toma así, es distinto. Pero no es esa mi intención, ni creo que mis compañeros lo hayan tomado en ese sentido.

El señor Alvaríño.— Yo lo estimo así, señor Senador, porque pedir que se resuelva un asunto prescindiendo del dictamen o informe de una Comisión es un desaire que se infiere a sus miembros. Por eso es que a pesar de que el Reglamento así lo indica, siempre nos hemos abstenido de proceder en esa forma; de manera que si el señor Portella no varía la forma de su pedido, tendré el sentimiento de oponerme a él.

El señor Franco Echeandía.— Fui yo quien pedí que dictaminara la Comisión de Legislación, y me opongo, por el momento, con mi voto, a que se dispense al proyecto del trámite pendiente, por las especiales razones dadas por los miembros de dicha comisión, y por que hay dos resoluciones: una del sabio Paz Soldán, y otra de un señor Ministro de Fomento de reciente actuación, que se ocupan del asunto. El señor Ministro a que me refiero está en la Sala, y es el Senador por Huánuco.

El señor Portella (por lo bajo). El decreto de Paz Soldán lo tiene la Comisión en su poder, entregado por mí.

El señor Curletti.— ¿Qué vamos a votar? Yo entiendo que la importancia que le atribuye el señor Portella a su pedido, es por la influencia moralizadora que puede ejercer, a fin de evitar que los pro-

yectos permanezcan indefinidamente en las Comisiones, pero no es posible exigir el cumplimiento de una disposición reglamentaria, que como dice el señor Alvaríño no se aplica. Por lo tanto, sería conveniente que el señor Portella se limitara a suplicar a la Comisión que se dignase, dentro de dos o tres días porque el de mañana lo vamos a dedicar a asuntos particulares...

Una voz (por lo bajo). Mañana nó.

El señor Curletti (continuando). Mañana es el último día de asuntos particulares y por eso se acordó dedicar, a ellos también el lunes. Los asuntos particulares son muy respetables, aun cuando sean de interés puramente personal; y para terminar esta larga discusión y poder dedicarnos a esos asuntos, sería conveniente que el señor Portella modificara su pedido en el sentido de que se insinúe a la Comisión que presente su dictamen a la brevedad posible; pues así evitará que su pedido sea rechazado.

El señor Franco Echeandía.— Al manifestar que era mejor pedir que la Comisión dictamine en el menor tiempo posible, he tenido en cuenta el riesgo que corren el sin número de proyectos que hay en las Comisiones, pues mañana, posiblemente, se pedirá que todos se voten sin dictamen.

Aprovecho de estar con el uso de la palabra para adherirme a lo que acaba de manifestar el señor Senador por Huánuco, invocando el respetable derecho de las personas que tienen expedientes particulares en tramitación. Mañana, según el Reglamento, no puede tratarse de esos asuntos, y es por eso que la Mesa propuso que se viesan en la sesión de hoy.

El señor Curletti.— Es muy cierto lo que dice el señor Senador por Piura, pero como dice el Reglamento que cuatro días antes de que se clausure la Legislatura no podrán verse asuntos particulares todavía nos queda el de mañana.

El señor Portella.— Ante la declaración, que mejor no la hubie-
ra oído, del Senador por Huánuco, y lo que han manifestado otros señores Senadores, veo que se va a rechazar mi pedido que implica el cumplimiento del Reglamento. Y no queriendo desprestigiar al Se-

nado, solicito que se excite el celo de la Comisión para que dictamine cuando lo tenga por conveniente.

El señor Presidente.— Se suplica a los señores que forman parte de la Comisión de Legislación, que dictaminen a la mayor brevedad posible, en el asunto a que se ha referido el señor Portella.

REDACCIONES APROBADAS

El señor Relator leyó:

Monumento destinado a guardar los restos de los soldados españoles muertos en la campaña de la Emancipación y en la Jornada del 2 de Mayo de 1866

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Erijase en el Cementerio de la capital de la República, como testimonio del filial afecto del Perú a la Madre Patria, un monumento destinado a guardar y venerar los restos de los soldados españoles que sucumbieron durante la campaña de la Emancipación y en la memorable Jornada del 2 de Mayo de 1866.

Artículo 2o.— El Poder Ejecutivo queda facultado para arbitrar los recursos que demande el cumplimiento de esta ley.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de noviembre de 1923.

Carlos A. Calle.— **J. Alberto Franco Echeandía.**— **A. Eduardo Lanatta.**

El señor Presidente.— Los señores que aprueben la redacción cuya lectura acaba de escucharse, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobada.

El señor Franco Echeandía.— Suplico a la Mesa consulte si se remite la autógrafa al Poder Ejecutivo, sin esperar la aprobación del acta, pues el día de mañana se embarca el Cardenal. Sería conveniente promulgar la ley mañana.

El señor Presidente.— Está todo preparado para eso, inclusive el duplicado de la autógrafa.

Los señores que acuerden el pedido del señor Franco Echeandía se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

Con relación a la redacción que acaba de leerse, el señor Franco Echeandía propone que se haga un duplicado de la autógrafa para que sea entregado al señor Cardenal Benlloch. Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

Se va a continuar dando cuenta de algunas redacciones.

—En seguida y sin debate se aprobaron las siguientes redacciones:

Reconocimiento de servicios a don Samuel Barrenechea y Raygada

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer veinticinco años, dos meses y cuatro días de servicios que, hasta el 31 de diciembre de 1922, ha prestado a la Nación don Samuel Barrenechea y Raygada, Jefe de la Sección Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— **Carlos A. Calle.**— **A. E. Lanatta**

Indulto del reo Arturo Campos

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la

atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al penitenciado don Arturo Campos, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a Ud.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía. — Carlos A. Calle. — A. Eduardo Lanatta.

Reconocimiento de servicios a don Raúl Rey y Lama

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer de abono en la libreta de servicios del Teniente Coronel asimilado, doctor don Raúl Rey y Lama, Director de Gobierno, el tiempo comprendido entre el 15 de mayo de 1914 y el 14 de febrero de 1916, o sea un año, ocho meses y veintinueve días, con todos los derechos de los empleados públicos.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a Ud.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía. — Carlos A. Calle. — A. Eduardo Lanatta.

Elevando a la categoría de ciudad la villa de San Vicente de Cañete

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:
O. — 112

Artículo único.— Elévase a la categoría de ciudad la villa de San Vicente de Cañete, capital de la Provincia y del Distrito de Cañete.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de octubre de 1923.

J. A. Franco Echeandía. — Carlos A. Calle. — A. E. Lanatta.

Indulto del reo Gregorio Gonzales

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Gregorio Gonzales, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía. — Carlos A. Calle. — A. E. Lanatta.

Indulto del reo Manuel Natividad Rojas

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al penitenciado Manuel Natividad Rojas, el tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Indulto del reo Juan Maranta

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto indultar al penitenciado Juan Maranta, de los tres meses que le faltan para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a Ud.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 2 de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Reconocimiento de servicios a doña Isabel Paiva Vda. de Alarco

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a doña Isabel Paiva viuda de Alarco, trece años y diez seis días de servicios que ha prestado a la nación en el Ramo de Correos.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Aclaración de la ley No. 4126 en lo que se refiere al cobro del arbitrio de canalización y pavimentación

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— El arbitrio de canalización y pavimentación a que se refiere la ley No. 4126, se cobrará a los propietarios de los inmuebles que se hallen situados en las calles recorridas por tranvías, previa deducción de la parte que corresponde pagar a las Empresas de tranvías, conforme a los contratos respectivos.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 14 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Reconocimiento de servicios a don Manuel G. Masías

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a don Manuel G. Masías doce años y cuatro meses de servicios que ha prestado al país, hasta el 15 de agosto del presente año.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a Ud.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Indulto del reo Santiago Rivera

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Santiago Rivera del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a Ud.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Mandando cortar los juicios que se siguen contra las autoridades con motivo de las medidas dictadas en defensa del orden público

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Córtese los juicios que se siguen contra las Autoridades políticas y militares, a consecuencia de los actos que éstas practicaron en sus respectivas jurisdicciones, en defensa del orden público; exceptuándose los que se refieren a los hechos realizados en el mes de agosto de 1922, en Chalhuanca, capital de la Provincia de Aymaraes del Departamento de Apurímac.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Mandando cortar los juicios que se siguen con motivo de los sucesos realizados en el Cuzco en el mes de agosto de 1922

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Los Jueces y Tribunales militares y comunes, inmediatamente después de promulgada esta ley, cortarán los juicios actualmente pendientes contra los militares y civiles, que fueron enjuiciados con motivo de los sucesos que se realizaron en la ciudad del Cuzco, en el mes de agosto de 1923.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Crédito adicional a la partida No. 771 del pliego de Guerra

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito adicional a la partida No. 771, del capítulo XVII del pliego de Guerra del Presupuesto General Vigente, por la suma de diez mil libras peruanas, con cargo a los mayores ingresos provenientes tanto de los derechos sobre la importación, como los de la exportación del azúcar y el petróleo, durante el ejercicio del actual Presupuesto.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Declarando al Presbítero don Vitaliano Berroa comprendido en la Resolución legislativa No. 1442

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto declarar al Presbítero, don J. Vitaliano Berroa, comprendido en la Resolución legislativa No. 1442; y en consecuencia, computar dobles los servicios que ha prestado al país desde el 10 de marzo de 1903, hasta el 14 de octubre de 1913, considerándolos en el ramo de Instrucción.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a Ud.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Reconocimiento de servicios a don Manuel S. Rodríguez

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer a don Manuel S. Rodríguez, Oficial Auxiliar de la Dirección del Tesoro, veintiocho años, ocho meses y veintiocho días de servicios que ha prestado a la nación, hasta el 18 de julio de 1922.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Reconocimiento de servicios a don Edmundo Callirgos

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer al ex-Talla de la Casa Nacional de Moneda, don Edmundo Callirgos, dieciocho años, ocho meses y quince días de servicios, que ha prestado a la nación, hasta el 15 de marzo del presente año.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Impuesto a la carga que se embarque o desembarque por el Puerto de Pacasmayo

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Créase un impuesto de dos centavos por cada cien kilos sobre la carga, en general, que se embarque o desembarque por el Puerto de Pacasmayo, el cual será recaudado por la respectiva Aduana y entregado sin deducción alguna, al correspondiente Concejo Municipal.

Artículo 2o.— El producto de este impuesto se invertirá exclusivamente en obras de saneamiento de la ciudad de Pacasmayo.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

**Reconocimiento de servicios a don
José Seminario Palacios**

Comisión de Redacción

—
Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer al que fué Inspector de la Aduana de Paíta, don José Seminario Palacios, los servicios que prestó durante treintiseis años, cuatro meses y catorce días; y conceder, en consecuencia, a su viuda, doña Cristina Romero, el montepío a que tiene derecho de acuerdo con la ley de 22 de enero de 1850.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de octubre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

**Reconocimiento de servicios a don
Juan Manuel Guerra Pérez**

Comisión de Redacción

—
Señor:

El Congreso ha resuelto reconocer quince años y cinco meses de servicios que, hasta el 27 de setiembre de 1920, ha prestado a la nación, don Juan Manuel Guerra Pérez, Jefe de la Sección de Justicia del Ministerio del ramo.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Indulto del reo Enrique Slee

Comisión de Redacción

—
Señor:

El Congreso, en ejercicio de la

atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al penitenciado Enrique Slee del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a Ud.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 8 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Indulto del reo Juan Peña

Comisión de Redacción

—
Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 20 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto indultar al reo Juan Peña del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

**Reconocimiento de servicios a don
Jorge Lynch**

Comisión de Redacción

—
Señor

El Congreso ha resuelto reconocer los veinticinco años, un mes y un día de servicios que, hasta el 30 de abril de 1919, ha prestado a la Nación don Jorge Lynch, Jefe de la Sección de Cables y Claves del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de noviembre de 1923.

J. A. Franco Echeandía.— Carlos A. Calle.— A. E. Lanatta.

Moción de orden del día expresando al Gobierno la satisfacción del Senado por las medidas adoptadas para la conservación del orden público

El señor Relator leyó:

Los Senadores que suscriben, en vista de los últimos acontecimientos políticos, presentan a la consideración del Senado la siguiente orden del día:

“El Senado expresa al Supremo Gobierno su satisfacción por las medidas adoptadas con el objeto de conservar el orden público.

Lima, 19 de Noviembre de 1923.

E. de la Piedra.— R. C. Espinoza.—J. A. Franco Echeandía.—J. R. Pizarro.— E. M. Del Prado.

—Sin debate fué aprobada la anterior moción.

El señor Franco Echeandía. — Que conste que ha sido aprobado por unanimidad.

El señor Presidente.—Así constará, señor Senador.

Vamos a ocuparnos de algunos proyectos que se relacionan con el Presupuesto General.

El señor Curletti.— ¿Se trata de algunas redacciones?

El señor Presidente.— No señor, de un asunto urgente.

El señor Curletti.— Entonces solicito que la sesión de mañana se dedique a asuntos particulares. No es posible que la Cámara postergue estos asuntos que son también de importancia. Pido que se consulte a la Cámara.

El señor Presidente.— Está en discusión el pedido del señor Curletti.

El señor de la Piedra.— Me opongo al pedido del señor Senador por Huánuco, porque acordándolo, se falta al Reglamento que dispone que cuatro días antes del

de clausurar la Cámara no podrá ocuparse de asuntos particulares.

El señor Curletti.— ¿Cuándo se clausura el Congreso?

El señor de la Piedra.— El 24, señor Senador, y mañana estaremos a 20. Por eso se acordó que el día de hoy se dedicara a asuntos particulares, por ser el último en que podíamos ocuparnos de esos asuntos. Pero si el señor Curletti tiene interés en que se resuelvan algunos asuntos, interés que tenemos todos, podemos trabajar hasta las nueve de la noche.

El señor Curletti.— Bien; el Reglamento prohíbe que en los cuatro últimos días de la Legislatura se trate de asuntos particulares; de modo que estamos dentro del Reglamento, si hoy tratamos de ellos, el sábado, o sea mañana.

El señor de la Piedra.— No entiendo la cuenta del señor Senador por Huánuco. Si la Cámara se clausura el 24, en los cuatro días anteriores está comprendido el 20. Por consiguiente, mañana 20, no podemos ocuparnos de asuntos particulares.

El señor Curletti.— Yo entiendo que entre los cuatro últimos días debe comprenderse también el de clausura, que es el día en que se trabaja más intensamente. Así, pues, el 20 podemos tratar de los asuntos particulares.

El señor de la Piedra.— Esos asuntos nos han demandado siempre una hora de labor. Por consiguiente, todo se concilia si los señores Senadores permanecen en sus asientos una hora más, en cuyo caso no se falta a nada, y se dedica a esos asuntos la hora acostumbrada.

El señor Franco Echeandía. — El señor Senador por Lambayeque se ha expresado de conformidad con el Reglamento; de manera que si la Cámara se clausura el sábado, el día de mañana está comprendido entre los cuatro anteriores a la clausura.

Ahora, la propuesta del señor de la Piedra, de que trabajemos hasta las 10 de la noche, creo que no produciría resultados, porque dentro de pocos momentos puede originarse algún debate que nos impida tratar de asuntos particulares.

El otro día seguimos un procedimiento acertadísimo que bien pudimos adoptar desde el principio de la Legislatura. Creo que hoy

debemos continuar del mismo modo.

El señor Presidente.— Todo está preparado para eso, señor Senador, de manera que vamos a seguir ocupándonos del asunto de que se había comenzado a dar cuenta.

Crédito adicional a la partida No. 531 del pliego de Gobierno

El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un Crédito adicional por Lp. 18,000.0.00 a la partida No. 531, capítulo V, destinada al servicio de Policía preventiva en toda la República, del pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores productos de los derechos de importación y de exportación al azúcar y al petróleo, durante el año Presupuestal en curso.

Es copia de Proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Comisión Principal de
Presupuesto del
Senado

Señor:

A solicitud del Poder Ejecutivo, la Cámara de Diputados, de conformidad con el dictamen de su Comisión de Presupuesto, ha aprobado un proyecto de resolución legislativa, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda abrir un Crédito adicional de Lp. 18,000.0.00, a la partida No. 531, capítulo V, del Pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente, destinado al servicio de Policía preventiva en toda la República, con cargo a los mayores productos de los derechos de importación y exportación al azúcar y al petróleo, durante el año Presupuestal en curso.

Vuestra Comisión, atenta a las razones que expresa el señor Ministro de Gobierno y Policía, y que aparecen en el expediente, cree que podéis acceder a la petición del Ejecutivo en la forma que lo establece el proyecto enviado en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 2 de noviembre de 1923.

E. de la Piedra.— **Carlos de Piérola.**— **J. R. Pizarro.**— **M. D. Gonzales.**

El señor Presidente.— Está en debate.

El señor Curletti.— Como en ese proyecto, se dice, que el Crédito adicional se abrirá con cargo a los mayores productos de los derechos de importación y de exportación al azúcar y al petróleo, y como, por otra parte, hemos aprobado un proyecto autorizando la apertura de otro Crédito adicional con cargo a los mismos mayores productos, solicito de la Comisión de Presupuesto me haga una ligera explicación sobre el mecanismo de estos Créditos adicionales, pues, me parece que con el sistema que se ha adoptado habrá de producirse un fuerte déficit en la partida a que se cargan los créditos a que me he referido.

El señor de la Piedra.— La Comisión de Presupuesto ha tenido a bien dictaminar favorablemente en este proyecto, porque lo ha estudiado detenidamente. El señor Ministro de Hacienda, que lo ha propuesto, es el funcionario más capacitado para indicar, si el renglón de los ingresos por derechos de exportación soporta la apertura de estos Créditos. Ha tenido a la mano, la Comisión, el dictamen de la correspondiente de la Cámara de Diputados que ha calculado en 96 mil libras el mayor ingreso del renglón a que se refiere el señor Ministro de Hacienda.

El señor Curletti.— La razón de que el Sr. Ministro de Hacienda es quien ha mandado el proyecto es, realmente, muy juiciosa, porque nadie mejor que él está informado del estado de las finanzas del país; pero me parece que los Senadores necesitamos, también, estar informados para discutir estos puntos que se someten a nuestra consideración, como lo está ese funcionario del Gobierno. El mayor ingreso de la partida está calculado en 96 mil libras, y ya hemos abierto un Crédito por respetable suma

El señor de la Piedra.— Este es por dieciocho mil libras.

El señor Curletti.— ¿Y el anterior?

El señor de la Piedra.— No lo sé. Su señoría pidió que se dispensara del trámite de Comisión, de modo que no tuve el honor de dictaminar.

El señor Curletti.— Pero el señor de la Piedra dijo que aceptaba la dispensa del trámite de Comisión porque había estudiado el proyecto; si lo estudió debe saber a cuánto ascendía. Pero volviendo a lo principal, debo llamar la atención del Senado sobre la gravedad de esta doctrina, que va haciendo escuela y que consiste en abrir créditos sobre los mayores ingresos de determinadas partidas, sin saber si el monto total de las de ingresos acusan un mayor rehdimiento. Puede ocurrir este caso: que los ingresos previstos para algunas partidas sean superadas y haya déficit en las demás. Entonces, si sobre los mayores ingresos de esas partidas abrimos Créditos adicionales, puede romperse el equilibrio del Presupuesto.

Yo creo que no podemos abrir estos créditos sino en el caso de que en el total de los ingresos haya superávit; de otro modo se destruye la ley Presupuestal y se introduce el desorden financiero en una forma peligrosísima; y para evitar que esto ocurra, es necesario que se tome algún temperamento.

Este es el primer año en que se aplica la nueva ley orgánica del Presupuesto, y ya estamos creando una situación fiscal mucho más grave que la que existía con la antigua ley.

El señor de la Piedra.— Es muy curioso lo que el señor Curletti quiere que el Senado haga: nos invita a que hagamos previamente la liquidación del Presupuesto, o que esperemos la liquidación del ejercicio para hacer la valuación de todos los ingresos del Presupuesto, y saber si hay sobrante y a cuánto asciende ese sobrante, para según eso, ver si podemos o no abrir estos Créditos adicionales. Esa es una función que corresponde al señor Ministro de Hacienda, que es quien ha propuesto estos créditos; cuando él ha sometido a las Cámaras estos proyectos indu-

dablemente habrá calculado el monto de los mayores ingresos.

Me llama la atención, por lo demás, que el señor Curletti insista en su teoría, siendo así que en días pasados retiró las atingencias que había hecho en el mismo sentido, y aun pidió que a uno de los proyectos sobre Créditos adicionales se le dispensara del trámite de Comisión y que se votara de preferencia.

Cuando se sostienen doctrinas tan radicales como las del señor Curletti, es necesario ser lógico; no se deben pedir dispensas de trámite, ni consentir que se abran Créditos adicionales sin haber hecho las investigaciones que ahora solicita el señor Curletti respecto de la autorización en debate.

El señor Gonzales.— Todos estamos de acuerdo en que el Ministro de Hacienda está perfectamente capacitado para conocer si el Presupuesto en vigencia puede atender o no a los Créditos adicionales que se proponen. El mismo calificativo de "Créditos adicionales" indica que ha surgido una necesidad que obliga a las Cámaras a dictar una ley a fin de que el Gobierno pueda atender a ella. No estoy de acuerdo con el señor Senador por Huánuco, cuando dice que no se puede autorizar la apertura de Créditos adicionales cuando el Presupuesto no ha sido servido. El hecho de que los ingresos no hayan correspondido a lo Presupuestado no es óbice para que el Congreso pueda dictar una ley habilitando una partida que se considera de aplicación indispensable; de manera que aun cuando no existiera partida para atender al egreso que se produce, el Congreso está en la obligación de autorizar Créditos adicionales. Por eso es que yo he firmado el dictamen y daré mi voto favorable.

El señor Curletti.— Yo tengo que recordar que cuando solicité, en días pasados, una dispensa del trámite de Comisión, me referí a un proyecto de ley perfectamente claro e indiscutible. Al consignarse en el Presupuesto para 1923 la partida correspondiente a los Vocales de la Corte Suprema, se incurrió en un error de suma, y como consecuencia de él, algunos de esas Vocales están impagos desde hace meses. Me parece que se trataba de una situación que no cabía discutir. Pero antes había plan-

teado la observación que recuerda el Sr. Senador por Lambayeque, y con relación a ella debo recordar al señor Senador Gonzales que ha hecho referencia a mi última intervención, que no solamente se han solicitado créditos para egresos extraordinarios y justos, sino también para atender a egresos Presupuestados, lo que no es aceptable, porque si vamos a permitir que cualquier Ministro abra Créditos extraordinarios, sin conocer antes el verdadero estado de las finanzas, vamos a desequilibrar la vida económica del Estado. El propósito de la reciente ley de Presupuesto ha sido el de impedir el desequilibrio que se venía produciendo y aumentando la deuda nacional con enormes déficits. No es posible aceptar que en el año actual, cuando sabemos que hay empleados impagos de sus haberes, abramos nuevos Créditos sobre inciertos mayores ingresos del Presupuesto.

El señor Alvariño.— No pensaba señor Presidente, tomar parte en esta discusión. Y debo decir que si no voy a oponerme a la aprobación del proyecto que se discute, no me parece posible dejar pasar sin refutación la doctrina sustentada por el Senador Gonzales, de que por cuanto los Créditos suplementarios responden a necesidades urgentes deben darse a todo trance. Esto traería, indudablemente, el desequilibrio Presupuestal. Es para mí una decepción que cuando se esperaba obtener reglamentación severa en las finanzas, con la nueva ley de Presupuesto, traída a conocimiento del Congreso por el elocuente Ministro de Hacienda, se deje abierta una puerta de escape para infringir siempre la más importante de las leyes del país.

Si los Ministros agotan antes de terminar el año las partidas que se han votado con perfecto conocimiento de las necesidades del país, especialmente la de imprevisos que tiene por objeto satisfacer los egresos no contemplados, y piden después Créditos suplementarios, nada hemos conseguido con la ley flamante de Presupuesto. Yo siento muchísimo que el señor Curletti no insista en su pedido para que se llame al señor Ministro de Hacienda y discutir con él estos proyectos; pero tratando de informarme, como lo ha-

go siempre, para dar un voto reflexivo, me he constituido en la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y he obtenido los siguientes datos: en el primer semestre de 1923 se ha sufrido una reducción en las rentas del alcohol, tabaco etc., alrededor de Lp. 400.000.0.00 y en el 2o. que está por terminar, han habido entradas salvadoras por el estanco del alcohol, derechos de Aduana, aumentos que darán unas Lp. 200.000.0.00, que no cubren el déficit del semestre anterior; de modo, pues, que si cuando tenemos mayores ingresos vamos a disponer de ellos para otros gastos, dejando insóluto el Presupuesto, vamos a fracasar y a tener otro gran déficit que nos obligará a contratar un empréstito y a empeñar lo que ya no tenemos. Todas las entradas están comprometidas con empréstitos y si ahora vamos a abrir créditos sobre los mayores ingresos de determinadas partidas, puede llegar el caso de romperse el equilibrio Presupuestal.

Yo, en principio, creo que no debemos aceptar que cuando haya mayores ingresos se abran nuevos créditos, si antes no sabemos si lo Presupuestado ha podido cubrir todos los gastos contemplados en el Presupuesto vigente.

No me voy a oponer a este proyecto, porque se trata de salvar una situación anormal y difícil, y no vamos a presentar al Gobierno dificultades mayores; pero he tomado la palabra porque no quiero dejar sin contestación las doctrinas sustentadas por el señor Gonzales.

El señor Franco Echeandía.— Todos estamos de acuerdo en que es indispensable aprobar este proyecto, dada la situación que el país atraviesa, en que hay que dar al Gobierno facilidades para que pueda sostener el orden público. La teoría del señor Curletti, apoyada por el señor Alvariño es buena para el porvenir, pero nó ahora que se trata de algo que es muy urgente atender.

El señor Gonzales.— No puedo dejar de contestar al señor Alvariño, porque al no hacerlo se creería que me han satisfecho las razones que ha expuesto; y no es así, porque mi doctrina está dentro de la ley Presupuestal. Me refiero a las partidas susceptibles de

modificarse en el curso del año. La ley de Presupuesto en uno de sus artículos especifica partida por partida, y cuáles son las susceptibles de aumento. Hay partidas, unas que no pueden dar lugar a la apertura de Créditos adicionales. Cuando se trata, por ejemplo, de presupuestar los servicios de empleados, el gasto de una oficina, etc., puede aplicarse el razonamiento del señor Alvariño; pero en asuntos que escapan a la previsión, como los que se refieren al orden público, a la adquisición de armamento, etc., que no pueden numérica y matemáticamente determinarse, no es posible tener el mismo criterio. La Comisión de Presupuesto, lo más que hace es apreciar la cuantía posible del egreso; y si en el curso del ejercicio y en los finales del mismo, hubiera algo por pagar o alguna necesidad por satisfacer con carácter urgente, entonces viene el Crédito adicional. Se trata, pues, de una función especial de la ley de Presupuesto; los Créditos adicionales no pueden evitarse, y lo que se ha ganado con la nueva ley de Presupuesto es, el que los Ministros no pueden, de motu proprio, apelar a las partidas del Presupuesto, sino que tienen que acudir al Congreso para que él sea el quien salve la situación mediante una ley especial.

El señor Curletti.— Con la interpretación del señor Gonzales, ni en este año, ni en este Gobierno, pero si en los venideros, se producirá la ruina fiscal y el desorden financiero, en una forma mucho más grave que la que ha existido con la antigua ley.

El señor Gonzales.— Yo no soy de la misma opinión, desde que para salirse de los límites del Presupuesto, los Ministros tienen que acudir al Congreso. Por lo demás, yo respeto las opiniones de los señores Alvariño y Curletti. Lo único que he hecho es explicar la manera cómo he entendido la nueva ley de Presupuesto.

El señor Del Prado.— La teoría del señor Senador por el Cuzco está ratificada por la Ley Orgánica del Presupuesto. En el artículo 19, está contemplado el caso de que se trata, porque dice: (leyó)

“En el título segundo de la ley de Presupuesto, se enumerarán los créditos susceptibles de suplemento. Tratándose de gastos im-

previstos, estos suplementos no podrán exceder del duplo de la cantidad votada para cada pliego”.

El título segundo del Presupuesto de este año en lo que se refiere al ramo de Gobierno dice lo siguiente:

Ministerio de Gobierno

Movilidad de funcionarios

Haber de funcionarios trasladados.

Bagajes de transporte por mar y tierra, de los Jefes y Oficiales de la Gendarmería y Policía, y conducción de materiales.

Haberes de Jefes y Oficiales de Guardia Civil y Gendarmería que sean trasladados.

Servicio de Policía Preventiva.

Imprevistos del Ramo.

De manera que todas estas partidas del ramo de Gobierno son susceptibles de Créditos suplementarios. Si el Ministro de cada ramo se excediera, tendríamos otro artículo de la ley de Presupuesto que dice:

“Artículo 32o.— Será motivo suficiente para ser censurado un Ministro por el Parlamento, cuando se haya excedido en los Créditos del Presupuesto o Créditos suplementarios o extraordinarios”.

De manera que cualquiera investigación sobre excesos, tendría que hacerse a posteriori.

El señor Alvariño — Ya que el señor Senador por Arequipa ha leído la ley de Presupuesto, yo también me voy a permitir leer el artículo 20 de la misma que dice: (leyó).

“Toda demanda de Créditos adicionales que se haga al Congreso, será acompañada de la indicación de los recursos necesarios para cubrirlos, a fin de no comprometer el equilibrio Presupuestal”.

Me explico, pues, señor Presidente, que habiendo un mayor ingreso se pueda abrir Créditos suplementarios, cuando están cubiertas las otras necesidades; pero pedir a cada momento estos Créditos, cuando la deuda pública no se satisface, cuando los empleados públicos están impagos, cuando vemos la miseria que existe en todos los empleados de Gobierno, no me parece conveniente estar aprovechando de los mayores ingresos para darles una aplicación distinta. Esto lo sostengo como doctrina que no debe pasar desa-

percibida. No voy a oponerme a la aplicación de estos Créditos porque, indudablemente, el Poder Ejecutivo no puede sujetarse con fiel exactitud al Presupuesto, cuando hay quienes se ocupan de trastornar el orden público, y de obligar al Estado a que se inviertan las mayores rentas destinadas al pago de los empleados en debelar revoluciones.

El señor Presidente.— Si ningún otro señor hace uso de la palabra consultaré si se da el punto por discutido. (Pausa) Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Discutido. Se va a votar.

El señor Relator leyó:

“El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un Crédito adicional por Lp. 18.000.0.00 a la partida No. 531, Capítulo V, destinada al servicio de Policía preventiva en toda la República, del pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores productos de los derechos de importación y de exportación al azúcar y al petróleo, durante el año Presupuestal en curso”.

El señor Presidente.— Los señores que acuerden la autorización para abrir este Crédito adicional, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Aprobado.

El señor Franco Echeandía.— Que conste que ha sido aprobado por unanimidad.

El señor Presidente.— Constará señor Senador.

Sesión reservada para tratar de asuntos particulares

El señor Franco Echeandía.— Quiero, también, hacer presente a la Mesa que hace poco he sufrido una equivocación, al afirmar que mañana no podríamos tratar de asuntos particulares, por cuanto lo prohibía el Reglamento. Como este dice “que en los cuatro últimos días no podrán verse asuntos particulares”, bien puede celebrarse mañana una sesión para tratar de esta clase de asuntos, sin que ello signifique faltar al Reglamento. Yo creía que el Reglamento decía “cuatro días antes”.

El señor Presidente.— La Mesa iba a hacer igual indicación.

El señor Presidente.— Voy a

consultar a la Cámara si modifica su acuerdo respecto de los asuntos particulares. Los señores que acuerden que en la sesión de mañana se resuelvan asuntos particulares, se servirán manifestarlo. (Votación. Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado, en consecuencia, el día de mañana se dedicará a asuntos particulares.

Habilitación de la partida No. 13 del pliego de Fomento

El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso, ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que habilite la partida No. 13—“Para útiles de escritorio, de dibujo, de Policía y otros gastos menudos”—Capítulo 1o. pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con Lp. 586.2.69, sobrante de las partidas Nos. 1, 9, 28, 51, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 109, de los capítulos I, II, III y V del mismo pliego y Presupuesto.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Comisión Principal de
Presupues del
Senado

Señor:

A solicitud del Poder Ejecutivo, la Cámara de Diputados, de conformidad con el dictamen de su Comisión de Presupuesto, ha aprobado un proyecto de resolución legislativa, en virtud del cual se autoriza al Ministerio de Fomento para habilitar la partida destinada a útiles de escritorio, No. 13, Capítulo 1o., del pliego de Fomento del Presupuesto vigente, en Lp. 595.2.59, sobrantes de diversas partidas del mismo pliego.

Vuestra Comisión, atentas las razones que expresa el señor Ministro de Fomento, en el oficio que dirigió con tal objeto al Ministro de Hacienda, y que aparece en el expediente, cree que podéis acceder a la petición del Ejecutivo en la forma que lo establece el proyecto enviado en revisión.

Dése cuenta,

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de octubre de 1923.

C. de Piérola.— J. R. Pizarro.
—E. de la Piedra.— Enrique C.
Basadre.— M. D. Gonzales.

El señor Presidente.— Está en debate.

El señor Curletti.— ¿Con cargo a qué partida de mayores ingresos se va a aprobar ese proyecto?

El señor de la Piedra.— En el dictamen se dice... Parece que el Senador por Huánuco no ha escuchado bien la lectura; se trata de una traslación de fondos de una partida a otra.

El señor Curletti.— Por eso hice la pregunta, porque hace pocos días aprobamos un crédito con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto, para el Ministerio de Fomento, con destino a la construcción de puentes y caminos. En otro tiempos, cuando regía la antigua ley, y habían excesos en algunas partidas, y sobrantes en otras, se trasladaban éstos a la partida de imprevistos, y entonces no había necesidad de abrir esos créditos, con cargo a ficticios mayores ingresos.

El señor de la Piedra.— Es que antiguamente no había ley de Presupuesto; había un desorden administrativo completo, y los Ministros procedían en la forma que les parecía; ahora vienen al Congreso a pedir esos Créditos extraordinarios. Lo que desea el Senador por Huánuco es lo que pide el Ministro: que el sobrante de una partida se destine a otra; antiguamente no se pedía al Congreso esa autorización.

El señor Curletti.— En toda época ha habido ley de Presupuesto; los antiguos Ministros entre los que está comprendido el que habla, no pedían que se abrieran créditos con cargo a mayores ingresos, porque eso desequilibra el Presupuesto y aumenta la deuda.

El señor de la Piedra.— Seguramente no pedían al Congreso, porque ellos mismos los acordaban, y entonces venían esos déficits enormes; ahí está la Cuenta General en que se puede ver los excesos de los Ministros sobre las cantidades consignadas en sus pliegos; ahí está el dictamen del señor Alvaríño y cuando se discu-

la veremos que no necesitaban venir al Congreso, porque los acordaban en Consejo de Ministros.

El señor Curletti.— No reza conmigo el cargo de haber desequilibrado el Presupuesto; de manera que no tengo por qué levantarlo.

El señor de la Piedra.— Ahí está la Cuenta General y se pueden constatar los excesos de los pliegos.

El señor Presidente.— Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa) ¡ Discutido. Se va a votar.

El señor Relator dió lectura al proyecto.

El señor Presidente.— Los señores que aprueben este proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

Crédito adicional a la partida No. 182 del pliego de Fomento.

El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un Crédito adicional por Lp. 10,000.0.00 a la partida No. 182, capítulo VIII, del pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores productos de los derechos de importación y de exportación al azúcar y al petróleo, durante el año Presupuestal en curso.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Comisión de Presupuesto del
 Senado

Señor:

La Cámara de Diputados envía para su revisión por el Senado, un proyecto de Resolución Legislativa, aprobado, de conformidad con el dictamen de su Comisión de Presupuesto, y en sustitución del enviado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se autoriza al Gobierno para abrir un Crédito adicional de Lp. 10,000.0.00 a la partida No. 182, Capítulo VIII del pliego de Fomento del Presupuesto vigente, con cargo a los mayores productos de importación y de

exportación al azúcar y al petróleo, durante el año financiero actual.

Agotada la partida indicada y en peligro de suspenderse servicios indispensables, por falta de fondos con que atenderlos, cree vuestra Comisión que podéis acceder a la solicitud del Poder Ejecutivo, aprobando el proyecto de Resolución Legislativa enviado en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 30 de octubre de 1923.

...C. de Piérola. —J. R. Pizarro.
—E. de la Piedra.— Enrique C. Basadre.— M. D. Gonzales. . . .

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el dictamen anterior.

Impuesto a los terrenos sin edificar en Trujillo

Comisión de Hacienda
del Senado

Señor:

La Cámara de Diputados al aprobar el proyecto que envió el Senado en revisión, creando un impuesto en la ciudad de Trujillo sobre los terrenos sin edificación, ha rechazado el artículo 4o, por el que se disponía que las edificaciones que se levantarán, con posterioridad a la ley, sobre terrenos comprendidos por ella, estarían exentas, por cinco años, del abono de la contribución predial.

La Comisión de Hacienda consignó dicho artículo con el propósito de que mediante la disposición que contiene, se estimularan los propietarios a levantar construcciones, coadyuvando así, al fin que se persigue con la ley. No obstante esto, y en el deseo de facilitar que se convierta cuanto antes en ley el proyecto en estudio, os propone no insistir en la aceptación del mencionado artículo rechazado por la Colegisladora.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de octubre de 1923.

E. de la Piedra. —J. M. García.— C. de Piérola.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se dió el punto por discutido; y procediéndose a votar, la Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución.

El señor Arana.— Hay un asunto urgentísimo, que tuve el honor de presentar en la sesión pasada: me refiero al pliego de interpelaciones que debe contestar el señor Ministro de Gobierno. Es urgente que el señor Ministro conteste esas interpelaciones a la brevedad posible, porque de ello depende la tranquilidad de los pueblos del Oriente; así es, que pido que se pase a sesión secreta el día de hoy o mañana, porque además de las interpelaciones que he presentado, tengo que hacer otras declaraciones a la Cámara.

El señor Presidente.—El pliego está en la Mesa e inmediatamente vamos a pasar a sesión secreta para ocuparnos de ese asunto. Se levanta la sesión pública para pasar a secreta.

Eran las 8 y 15 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

85a. sesión del martes 20 de noviembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 5 p.m., con asistencia de los Sres. Senadores Alvareño, Arana, Bedoya, Castro, Curletti, Flores, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Portella, Revoredo, Vivanco, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando haber sido aprobada la re.